

Capítulo 3:

Las Definiciones Políticas



Conceptos de Seguridad y Defensa

País	¿Qué es Defensa?	¿Qué es Seguridad?
Argentina	La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes. (Ley de Defensa Nacional, N° 23.554 - 05/05/1988, Art. 2)	Se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y, la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. (Ley de Seguridad Interior, N° 24.059 - 17/01/1992, Art. 2)
Bolivia	El Estado mediante las Fuerzas Armadas organizará la seguridad y defensa nacional, como un sistema integrado con el objeto de neutralizar, rechazar o destruir cualquier acción tendiente a vulnerarlas. (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1.405 - 30/12/1992, Art. 3)	Seguridad interna: está ligada estrechamente a las amenazas que pueden obstaculizar el desarrollo y la seguridad interna, entre las que se encuentran la corrupción, delincuencia, inestabilidad política, tráfico de armas, narcotráfico y terrorismo. Seguridad externa: cuenta con los mecanismos institucionales proporcionados por la defensa y la diplomacia. Tiene que ver con la independencia nacional, integridad territorial y soberanía nacional. (Libro Blanco de la Defensa, 2004)
Brasil	Defensa nacional es el conjunto de medidas y acciones del Estado, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, la soberanía y los intereses nacionales contra amenazas preponderantemente externas, potenciales o manifiestas. (Política de Defensa Nacional, Decreto N° 5.484 - 01/07/2005)	La seguridad, en líneas generales, es una condición que permite al país la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la realización de sus intereses nacionales, libre de presiones y amenazas de cualquier naturaleza, y la garantía a los ciudadanos del ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales. (Política de Defensa Nacional, Decreto N° 5.484 - 01/07/2005)
Chile	Es una de las funciones básicas del Estado, cuyo propósito es proteger a la población, preservar el territorio nacional y resguardar la capacidad del Estado para el ejercicio de su soberanía frente a amenazas externas contra estos elementos fundamentales del país, así como apoyar el logro de los objetivos nacionales en el ámbito internacional. La defensa debe ser considerada como un bien público en un sentido integral. Cumple una función social básica para la existencia de la sociedad y no puede ser provista sino por el Estado. Como parte de la seguridad que requiere el país, la defensa concurre a hacer posible el desarrollo de la sociedad. (Libro de la Defensa Nacional, 2002).	La seguridad consiste en una condición que se desea establecer para que se realicen los fines del Estado y de la Nación, particularmente los del desarrollo social y económico. (Libro de la Defensa Nacional, 2002)
Colombia	La Política de Consolidación de la Seguridad Democrática es la política de defensa nacional de Colombia para el período 2006-2010. Los principios de implementación son: conquistar la seguridad y la paz, actuar con legalidad, hacer presencia permanente, promover la seguridad como garante del funcionamiento de la justicia, ser flexibles y adaptables, coordinar entre las Fuerzas y con las demás entidades del Estado. Se establecen como objetivos estratégicos: - Consolidar el control territorial y fortalecer el Estado de derecho en todo el territorio nacional. - Proteger a la población, manteniendo la iniciativa estratégica en contra de todas las amenazas a la seguridad de los ciudadanos. - Elevar drásticamente los costos de desarrollar la actividad de narcotráfico. - Mantener una Fuerza Pública legítima, moderna y eficaz, que cuente con la confianza y el apoyo de la población. - Mantener la tendencia decreciente de todos los indicadores de criminalidad en los centros urbanos del país. (Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, 2007)	
Ecuador	La política de defensa está basada en la protección de la población, de los recursos naturales, del patrimonio nacional y el control efectivo de su territorio. El Estado Ecuatoriano sostiene el principio de no intervención en asuntos internos de otros Estados; rechaza la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, fiel a los preceptos enmarcados en la política exterior y política de defensa, promoviendo la resolución pacífica de conflictos. Impulsa la solución de los conflictos internacionales e internos basada en mecanismos políticos, diplomáticos, jurídicos y otros no militares previstos en el derecho internacional. El Ecuador se abstendrá de participar en operaciones combinadas, coordinadas o conjuntas de carácter militar con Colombia. (Plan Ecuador, 2007)	La seguridad nacional del Ecuador, es responsabilidad del Estado. El Estado garantiza la supervivencia de la colectividad, la defensa del patrimonio nacional y la consecución y mantenimiento de los objetivos nacionales. Tiene la función primordial de fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, contrarrestando los factores adversos internos y externos, por medio de previsiones y acciones políticas, económicas, sociales y militares. (Ley de Seguridad Nacional N° 275 - 09/08/1979, Arts. 1 y 2) La seguridad humana es el resultado de la paz y el desarrollo. (Plan Ecuador, 2007)
El Salvador	Defensa nacional: conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción, para hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y a la integridad del territorio. (Ley de Defensa Nacional, D L N° 948, 03/10/2002, Art. 4)	Seguridad nacional: conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superan situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y aquellas vulnerabilidades que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos nacionales. (Ley de Defensa Nacional, D L N° 948, 03/10/2002, Art. 4)

País	¿Qué es Defensa?	¿Qué es Seguridad?
Guatemala	El ámbito de la seguridad exterior es la defensa de la independencia y la soberanía, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente por medio del ministerio de Relaciones Exteriores y de Defensa. En el funcionamiento y coordinación del ámbito de la seguridad exterior se tomará en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales forma parte. En materia de política exterior, su propósito es prevenir y contrarrestar las amenazas y los riesgos que en lo político afecten al país y provengan de factores externos. En asuntos de defensa nacional, desarrolla la política de defensa de la Nación, y garantiza la convocatoria y movilización de la defensa civil. (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto N° 18-2008 - 15/04/2008, Art. 20)	El ámbito de la seguridad interior enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente por conducto del Ministerio de Gobernación. (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto N° 18-2008, 15/04/2008, Art. 19)
Honduras	La defensa se define como un conjunto de acciones y capacidades para garantizar la integridad territorial, la soberanía y la independencia del país. La defensa nacional se orienta principalmente a prevenir y neutralizar las amenazas externas que ponen en peligro los intereses nacionales. (Libro de la Defensa Nacional, 2005)	La seguridad es un concepto multidimensional, que engloba aspectos diversos de la realidad nacional. Es una garantía para el desarrollo en la medida que genera condiciones apropiadas para la inversión productiva y la generación de empleo. La seguridad es responsabilidad del Estado y genera corresponsabilidad, participación y apropiación pública al interior de la sociedad en la defensa y mantenimiento de la seguridad común. (Libro de la Defensa Nacional, 2005)
México	Salvaguardar la integridad del territorio y preservar la soberanía de la Nación es objetivo y obligación irrenunciable del Estado mexicano. La larga lucha por erigirnos en una nación libre, en una nación de derecho no puede entenderse sin las Fuerzas Armadas. Garantizar la integridad del territorio nacional es fundamental para el progreso de México. Las fronteras, mares y costas del país no deben ser una ruta para la acción de los criminales. No se debe permitir que el territorio nacional sea utilizado para consumar acciones que atentan contra la vida, la salud, la integridad física y el patrimonio de los mexicanos. (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012)	Por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conllevan a: la protección de la Nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; el mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación; la defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes. (Ley de Seguridad Nacional, DOF 31/01/2005. Última Reforma: DOF 26/12/2005, Art. 3).
Nicaragua	La defensa nacional es el medio que tiene como finalidad garantizar la seguridad del Estado, a través de la ejecución de un conjunto de medidas y acciones destinadas a prevenir o bien a superar las amenazas y riesgos. De esto se entiende que defensa nacional es la capacidad del Estado para brindar protección a sus intereses y objetivos nacionales, mediante la disposición y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación. (Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, 2005)	La seguridad nacional es una condición permanente de soberanía, independencia, integridad territorial, paz y justicia social, que en el marco institucional de estado social de derecho, provee las garantías necesarias a la Nación para la vigencia de sus intereses y objetivos nacionales, frente a cualquier amenaza, riesgo o agresión, así como el goce de las libertades individuales y los derechos políticos, conforme a la ley. Si bien no es un fin en sí mismo, la seguridad nacional es un propósito genérico del Estado que involucra a todas las fuerzas de la Nación, expresadas en el poder nacional. (Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua, 2005)
Paraguay	La defensa nacional es el sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente. (Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna - N° 1.337 - 14/04/1999, Art. 2)	Se entenderá por seguridad interna la situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas y entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional. (Ley de Defensa Nacional y de Seguridad Interna (N° 1.337 - 14/04/1999, Art. 37)
Perú	El sistema de seguridad y defensa nacional es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional. (Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, N° 28.478 - 23/03/2005, Art. 3)	La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizada su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005)
República Dominicana	Para el desarrollo de la política de seguridad y defensa en el ámbito nacional se establecen como directrices: <ul style="list-style-type: none"> - Definición e identificación de los objetivos nacionales. - Aprobación de una Ley de Seguridad Nacional. - Modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. - Publicación del Libro de Defensa y el Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas. - Creación del Sistema Nacional de Inteligencia. - Fortalecimiento de la Comisión Permanente de Reformas y Modernización. (Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, Decreto N° 189-07 - 03/04/2007, Art. 3)	La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizada su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos. (Libro Blanco de la Defensa Nacional, 2005) - Definición del modelo de Fuerzas Armadas. - Impulsar la transformación de las Fuerzas Armadas. - Desarrollar un nuevo modelo de institucionalización y profesionalización. - Reformar la carrera militar. - Mejorar el equipamiento. - Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación.



Conceptos de Seguridad y Defensa

País	¿Qué es Defensa?	¿Qué es Seguridad?
Uruguay	La defensa nacional es uno de los medios para lograr la seguridad nacional y consiste en el conjunto de órganos, leyes y reglamentaciones que con ese fin el Poder Ejecutivo acciona a través de los mandos militares, para anular, neutralizar o rechazar a los agentes capaces de vulnerar dicha seguridad. (Decreto-Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 14.157 - 05/03/1974; modificado por la Ley N° 15.808 - 07/04/1986, Art. 5)	Seguridad nacional es el estado según el cual, el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales, se encuentran a cubierto de interferencias o agresiones, internas y externas. (Decreto-Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 14.157 - 05/03/1974; modificado por la Ley N° 15.808 - 07/04/1986, Art. 4)
Venezuela	Defensa integral: Es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación. (Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, GO N° 37.5974 - 18/12/2002, Art. 3)	Seguridad de la Nación: está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar de los principios y valores constitucionales por la población, las instituciones y cada una de las personas que conforman el Estado y la sociedad, con proyección generacional, dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia, su soberanía y a la integridad de su territorio y demás espacios geográficos. (Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, GO N° 37.5974 - 18/12/2002, Art. 2).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación y documentos mencionados.

Evolución de la Participación de Efectivos Militares de Países de América Latina en Operaciones de Paz (2001-2008)



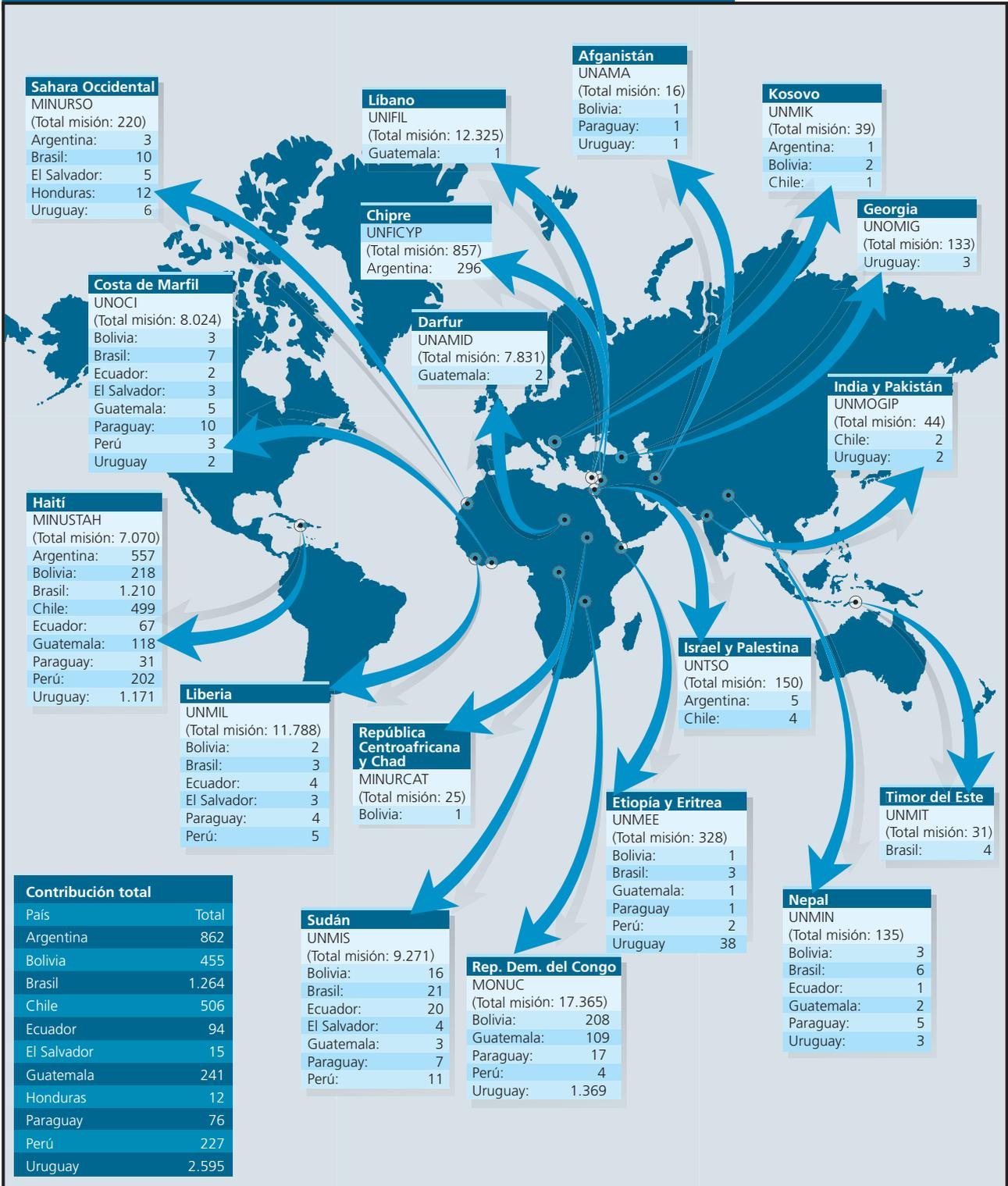
Incremento de la Participación en Operaciones de Paz (2001-2008, en %)

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	Total Incremento 2001-2008
América Latina	131,4%	43,6%	7,5%	127,1%	-0,6%	5%	0,9%	755,7%
Resto del Mundo	29%	-6,2%	8,9%	34,8%	9%	15,5%	2,3%	128,5 %

El porcentaje representa el crecimiento respecto al período anterior. Fecha base 31 de diciembre de 2000 (742 efectivos latinoamericanos). Cierre, 31 de diciembre de 2007 (6.349 efectivos latinoamericanos).

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/Depts/dpko/dpko/index.asp>).

Efectivos Militares de Países de América Latina en Operaciones de Paz bajo mandato ONU



Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Datos al 30 de junio de 2008. Se toman las contribuciones de tropas y observadores militares excluyéndose los aportes de Policía Civil. Los países que no figuran en la tabla es porque no aportan tropas u observadores militares a misiones de paz bajo mandato de la ONU. Colombia participa en la Fuerza Multinacional de Paz y Observadores (MFO), en el Sinaí, desde 1982. La MFO es una misión independiente creada como resultado de la paz de 1979. Uruguay también participa de dicha misión.



Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz en América Latina

País	Nombre del centro	Fecha de creación
Argentina	Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ).	27 de junio de 1995
Bolivia	Centro de Operaciones de Mantenimiento de Paz del Ejército de Bolivia (COMPEBOL)	23 de enero de 2007
Brasil	Centro de Instrucción de Operaciones de Paz del Ejército (CI OP PAZ).	23 de febrero de 2005
Chile	Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).	15 de julio de 2002
Ecuador	Unidad Escuela de Misiones de la Paz "Ecuador" (UEMPE)	10 de noviembre del 2003
Guatemala (sede)	Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (CREOMPAZ) (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua)	8 de junio de 2005
Paraguay	Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ).	8 de octubre de 2001
Perú	Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ).	11 de noviembre del 2003
Uruguay	Escuela de Operaciones de Paz del Ejército "Mayor Juan Sosa Machado" (EOPE)	22 de diciembre de 1998



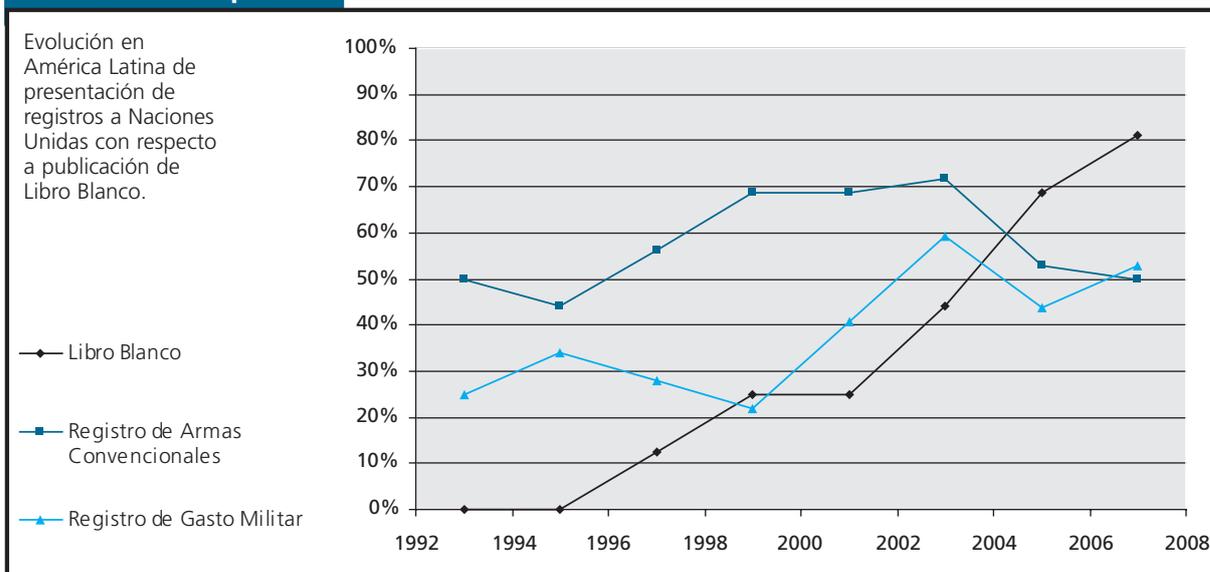
Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las instituciones mencionadas.

País	Documento
Argentina	Libro Blanco de la Defensa Nacional 1999. Revisión de la Defensa 2001
Bolivia	Libro Blanco de la Defensa Nacional 2004
Brasil	Política de Defensa Nacional, 1996 y 2005
Chile	Libro de la Defensa Nacional de Chile 1997. Libro Blanco de la Defensa Nacional 1999
Colombia	Política de Defensa y Seguridad Democrática 2003 Política de Consolidación de la Seguridad Democrática 2007
Ecuador	Política de la Defensa Nacional del Ecuador, 2002 y 2006
El Salvador	Libro Blanco de la Defensa Nacional 2006
Guatemala	Libro de la Defensa Nacional de la Rep. de Guatemala 2003. Política de la Defensa Nacional 2005
Honduras	Libro de la Defensa Nacional 2005
Nicaragua	Libro de la Defensa Nacional de Nicaragua 2005
Paraguay	Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay 1999
Perú	Libro Blanco de la Defensa Nacional 2005



Fuente: Elaboración propia en base a los documentos mencionados.

Medidas de Transparencia



Fuente: Elaboración propia en base a los Libros Blancos y documentos de defensa nacional de cada país y a los reportes presentados por los Estados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares de la ONU en el período 1992-2008. Registros: Promedio de presentaciones realizadas durante los años de cada período. Libro blanco: Frecuencia acumulada de los países que lo han publicado.

Documento de análisis:

Defensa y seguridad

Héctor Saint-Pierre*

En principio, el término "seguridad" indica un estado o sensación que produce la percepción de ausencia de amenazas que coloque en riesgo la existencia, la propiedad, los intereses, los valores o el particular modo de ser de quien percibe. En efecto, nos sentimos seguros cuando no percibimos amenazas a nuestra tranquilidad, es decir, cuando nada que nos sea caro está en riesgo.

Sin embargo, esta aproximación conceptual lleva el rumbo de la negación: la seguridad es una ausencia, una falta, la negación de la amenaza. En este sentido, decimos que el concepto de "seguridad" es negativo no desde el punto de vista pragmático (pues es un término cargado de valores positivos), pero sí desde el punto de vista de la definición. A pesar de ser bastante empleado en las planificaciones estratégicas, el concepto designa un *estado de cosas* y no propiamente una *actividad*.

La actividad, que en última instancia es la garantía de aquélla, normalmente es referida con el nombre de "Defensa".

Si por un lado nos sentimos seguros cuando nada nos amenaza, nos sentimos "defendidos" cuando sabemos que hemos hecho todo lo que estaba a nuestro alcance para mantener alerta nuestra atención a la emergencia de amenazas, cuando sabemos que aprovechamos de la mejor manera posible los medios a nuestro alcance, y las circunstancias. Ello, para disminuir nuestras vulnerabilidades, para dificultar la aparición de peligros oportunistas, y para aumentar nuestra capacidad y potencia para descubrir las amenazas, repelerlas, o disminuir sus efectos si no es posible nada de lo anterior.

El término "seguridad" indica un estado o sensación que produce la percepción de ausencia de amenazas que coloque en riesgo la existencia, la propiedad, los intereses, los valores o el particular modo de ser de quien percibe.

* Grupo de Estudios en Defensa y Seguridad (GEDES), UNESP.



Si bien esta percepción puede provenir de un individuo, de un grupo, de una etnia, de una nación, de un pueblo, etc., a partir del Tratado de Westphalia¹ es el Estado nacional el que emerge como el blanco preferencial de las amenazas, como el sujeto preeminente de la percepción de estas amenazas, y como el legítimo articulador de su representación diplomática y de su defensa, inclusive armada.

El universo westphaliano está compuesto de Estados como únicos sujetos de derecho pleno, capaces de declarar la guerra y firmar la paz. Ellos se constituyen en sujetos internacionales por mutua referencia y reconocimiento. Escogen, en última instancia, a sus amigos y enemigos. Por eso ese ambiente, al decir de Carl Schmitt, no es un *universo*, sino un *pluriverso*.

Si desde entonces la seguridad era primordialmente del Estado, y el medio de la amenaza básicamente militar, más recientemente el concepto de seguridad se amplió para incluir otros sujetos perceptores y blancos de las amenazas, y se profundizó para abarcar otras formas y medios de amenazas. Ahora las amenazas podían recaer también sobre las etnias, los grupos humanos, los individuos, las instituciones, la naturaleza, etc. Y podían manifestarse por varios medios, como el militar, el económico, el político, el social, el medio ambiental, etc. Es lo que se llamó "seguridad multidimensional". Esta ampliación conceptual proyectó cierta sombra, sobre todo en los aspectos organizativos y operativos de la fuerza.

En realidad, la multidimensionalidad de la seguridad ha sido también percibida como una vieja conocida en el continente americano, ella ya estaba contemplada en la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN) que orientó las acciones de los aparatos represivos latinoamericanos, todavía demasiado presentes en la memoria social de la región. En una suerte de paradoja macabra, en esa doctrina los ciudadanos fueron considerados una amenaza al propio Estado quien, en lugar de garantizar su seguridad, los consideró enemigos y los combatió.

Así, el sentido de las Fuerzas Armadas (la defensa nacional en el ambiente internacional, como el instrumento específico de la política externa de las naciones), volcó la violencia estatal hasta entonces legítima, contra la propia población, irrumpiendo en la política interna y originando una nebulosa conceptual entre defensa, seguridad internacional y seguridad pública que motiva estas líneas. Esperamos, con ellas, incentivar el debate sobre estos temas.

■ Más recientemente el concepto de seguridad se amplió para incluir otros sujetos perceptores y blancos de las amenazas, y se profundizó para abarcar otras formas y medios de amenazas.

Seguridad internacional

Si bien los Estados perciben las amenazas, ellos mismos también son percibidos por otros Estados como la principal fuente de aquellas. Desde esta mutua relación y referencia a la amenaza, los Estados buscan su seguridad a través de

¹ Este tratado, de 1648, puso fin a las guerras religiosas que asolaban Europa, separó la iglesia del Estado en las relaciones internacionales y colocó al Estado nacional como único sujeto pleno de derechos en el ambiente internacional. El ambiente internacional pasó a ser un mundo de Estados y, las relaciones internacionales estadocéntricas.

la previsión y de los oficios diplomáticos, pero es la preparación para la guerra el camino que prevalece como garantía de la seguridad y la paz entre ellos. No obstante, si la capacidad bélica puede convencer a otros Estados de que una agresión puede resultar en un desastre para ellos mismos, el exceso de celo que conduzca a un armamento exagerado puede ser percibido como amenaza, provocando una carrera armamentista en la región.

La búsqueda de una capacidad suficientemente disuasoria, pero que no sea percibida como amenaza, genera la dialéctica entre la tensión y la tranquilidad del ambiente internacional: la vigilia estratégica. Es lo que se conoce como "equilibrio entre las potencias" y que constituye la materia de la seguridad internacional. La irrupción de un ruido en este sistema de tenso equilibrio internacional, sea de orden económico, social o militar, interno a un Estado o entre varios de ellos, es visto como una amenaza a la seguridad internacional.

■ Defensa: Es la estructura administrativa, organizativa y operativa que los Estados diseñan para mantenerse con seguridad en el ámbito internacional.

Defensa

Es la estructura administrativa, organizativa y operativa que los Estados diseñan para mantenerse con seguridad en el ámbito internacional. En ella concurren todas las potencialidades nacionales, pero el elemento específico (aunque no el único) es la violencia legítima organizada, a través de Fuerzas Armadas permanentes como parte estructural del Estado. Este cuenta con leyes para organizar, operar y comandar esa estructura.

En la generalidad de los países compete al Ejecutivo formular la política de defensa, donde constan las definiciones básicas sobre la defensa nacional y sobre la estructura, organización, objetivo y empleo de su instrumento específico, las Fuerzas Armadas. Ellas son parte del contenido del monopolio de la fuerza que pertenece y define al Estado. Aunque pueden ser empleadas en el ámbito interno, su sentido le es dado (y para ello son específicas), por su ejercicio en el régimen de libre concurrencia, en el sistema de "auto-ayuda" que caracteriza y define el ámbito internacional. Es en el juego de este ejercicio que se tensa el equilibrio internacional y se construye la seguridad internacional.

Seguridad pública

La seguridad pública, también llamada "interior", es un fenómeno perceptivo como la internacional. A diferencia de esta última, en la seguridad pública es el ciudadano quien percibe la amenaza. Y su protección se realiza dentro del régimen de monopolio de la violencia. Internamente, el Estado detenta ese monopolio legítimo, constituido por las fuerzas policiales, el cual puede ser ejercido por el Ejecutivo a través de ministerios de interior o gobernación, y de justicia. El ejercicio monopolístico de la violencia permite garantizar la univocidad jurídica dentro de un territorio nacional por medio de la punición (o su amenaza).



■ El debate conceptual aquí propuesto no es superfluo ni ocioso, más bien necesario y urgente.

La especificidad de esta fuerza es su empleo exclusivamente interno, que se manifiesta en la investigación, la prevención, la ostentación y la represión. La fuerza se destina a garantizar la tranquilidad del ciudadano, manteniéndolo libre del crimen y del desorden, y dentro de la previsibilidad de un orden jurídico único en todo el territorio nacional.

El debate conceptual aquí propuesto no es superfluo ni ocioso, más bien necesario y urgente. Sea por la historia aún reciente, por limitaciones constitucionales, por las doctrinas de empleo diverso para el ambiente interno y externo al Estado, por la preparación y entrenamiento específico para estas diferentes misiones, por la especificidad de los medios de violencia para cada misión, por los sistemas de inteligencia específicos y diferenciados, por la seguridad de los ciudadanos, por el prestigio de las Fuerzas Armadas, o por el mantenimiento del régimen democrático en nuestro continente, existen razones para llevarlo a cabo.